

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 051

PADRE LAS CASAS,

19 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2107, de fecha 18.03.2010 a nombre de MARIA CRISTINA ORTEGA SOTO.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00665 de fecha 03.02.2010.
- 3.- La Resolución Exenta N° A11-4104 de fecha 17.03.2010, emanada de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía, que autoriza el funcionamiento del Local.
- 4.- La Ley N° 19.748, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

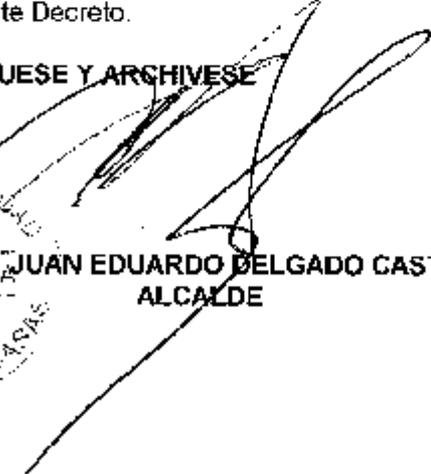
1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Marzo 2010.

ROL : 5-303
 ACTIVIDAD ECONOMICA : PROVISIONES Y ROTISERIA
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR
 DIRECCIÓN COMERCIAL : LAS PEÑAS N° 1575, LOMAS DE HUITRAN II
 PADRE LAS CASAS
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : MARIA CRISTINA ORTEGA SOTO
 RUT
 TELEFONO

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 LAURA GONZALEZ CONTRERAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALCALDIA JUAN EDUARDO BELGADO CASTRO
 ALCALDE

Distribución:
 ☒ Rentas
 ☒ Contribuyente
 ☒ Partes
 (5-303)
 ID 21322